



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0106/03/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2022.

Disponibles para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 13/G1-0106/03/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0174.2022

Recibi Oficio y remisiones forestales Esteban Antonio Rosal Ortiz

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

01/MARZO/2022

Pachuca, Hidalgo, a 17 de marzo de 2022

220453

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0723.2017 de fecha 15 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. La Poza Azul, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-AZU-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 235.650 Metros cúbicos rollo	18	1	18	25125338	25125355
P.P. La Poza Azul, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-AZU-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 50.496 Metros cúbicos rollo	4	1	4	25125356	25125359
P.P. La Poza Azul, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-AZU-001/17, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 33.664 Metros cúbicos rollo	3	1	3	25125360	25125362
P.P. La Poza Azul, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-AZU-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 5.152 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25125363	25125363
P.P. La Poza Azul, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-AZU-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1.104 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25125364	25125364
P.P. La Poza Azul, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-AZU-001/17, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 0.736 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25125365	25125365
P.P. La Poza Azul, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-AZU-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 14.142 Metros cúbicos rollo	2	1	2	25125366	25125367
P.P. La Poza Azul, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-AZU-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 23.570 Metros cúbicos rollo	3	1	3	25125368	25125370
P.P. La Poza Azul, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-AZU-001/17, Leña, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 6.600 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25125371	25125371
P.P. La Poza Azul, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-AZU-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 0.981 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25125372	25125372





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón
PRECIOSO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 13/G1-0106/03/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0174.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 17 de marzo de 2022

000455

P.P. La Poza Azul, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-AZU-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 1.635 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25125373	25125373
P.P. La Poza Azul, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-AZU-001/17, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 0.458 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25125374	25125374

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SÚPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Said Javier Estrella García.- Secretario (SEMARNATH)-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx-Para su conocimiento.

Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho (PROFEPA)-lucero.estrada@profepa.gob.mx-Para su conocimiento.



Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat

2 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Maón
INICIATIVA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 13/G1-0106/03/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0174.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 17 de marzo de 2022

990455

37 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA



